



ANUNCIO

El Gerente del Instituto Municipal de Deportes, se ha servido adoptar Resolución Nº56, de fecha 02 de abril de 2025, con el siguiente tenor literal:

“RESUELVO

Primero.- Delegar en la Vicegerencia del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla las siguientes materias, ajustándose a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- 1.- Presentar propuestas de resolución de los órganos decisorios del Instituto de Deportes.
- 2.- Contratar personal laboral, en la forma y con los requisitos que marque la Ley, dando cuenta, posteriormente, al Consejo de Gobierno.
- 3.- Representar al Instituto de Deportes, cuando actúa en el ámbito de sus competencias.
- 4.- Incoar los expedientes necesarios para la actuación de los órganos del Instituto de Deportes.
- 5.- Proponer a los órganos competentes las sanciones que procedan, por infracción de Ordenanzas, Reglamentos y Bandos.

Segundo.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL SECRETARIO DEL IMD
P.D.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Fdo.: Carmen Mercedes López Falcón

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	uMID6tDvz1g1eYGwIjCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	02/04/2025 14:08:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uMID6tDvz1g1eYGwIjCvug==		

